



Resolución Directoral

Nº 804 -2017-OAJ-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 04 JUL 2017

VISTO:

El Informe N° 57-2017-EORG-DEPE/DRS.T/GOB.REG.TACNA, elevado por la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a través del cual se solicita la modificación del MAPRO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 059-77-INAP/DNR se aprueba la Directiva N° 002-77-INAP/DNR, " Normas para la Formulación de Manuales de Procedimientos en Entidades Públicas" ; cuya aplicación deberá efectuarse según las facultades establecidas en el Decreto Supremo N° 74-95-PCM por el cual se dictan Disposiciones referidas a la Transferencia de Funciones desempeñadas por el INAP, como es la aprobación de los Instrumentos de Gestión tales como el Cuadro de Asignación de Personal, Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones y Presupuesto Analítico de Personal, la cual será de responsabilidad exclusiva de cada entidad del sector público; así como, la fiscalización y cumplimiento de las normas de simplificación administrativa conforme se establece en el inciso a) del artículo 1° del citado Decreto Supremo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a través del cual establece que los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, en ese sentido, se emitió la Resolución Directoral N° 836-2016-OAJ-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de Julio del 2016, se aprueba el Manual de Procedimientos Administrativos de la Dirección Regional de Salud Tacna, el cual contienen todos los procedimientos externos e internos respectivamente que se realizan en la institución;

Que, mediante el documento señalado en el Visto, la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, señala que luego de analizado, se otorga la viabilidad para la modificación del Procedimiento DEA-288 " Recepción de Mercaderías" , por incorporación de 03 actividades del MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNO – MAPRO INTERNO 2017, a fin de obtener mayores niveles de eficiencia del personal de la entidad; razón por la cual, es pertinente dictar el acto resolutorio que disponga dicha modificación;





Tacna.

04 JUL 2017

- () OI. F. Adm.
- () OI. F. Econ. y Fin.
- () OI. F. Educ. y Salud
- () OI. F. Ind.
- () OI. F. Comunicaciones
- () OI. F. Cont. Asist.
- () Interesado
- () Selección
- ()